



"2019 – Año de la Exportación"

Buenos Aires, 26 de agosto de 2019

CIRCULAR MODIFICATORIA Y ACLARATORIA N° 3

ASUNTO: Licitación Pública N° 51/2019 - CUDAP: EX-HCD:0001575/2019 – "Reformas de obra civil, provisión y colocación de instalaciones en anexo "G" de la HCDN".

En atención a consultas efectuadas por interesados y potenciales oferentes del llamado, se procede a brindar las siguientes aclaraciones:

1.- Consulta: Respecto a la circular nro.2, respuesta nro. 1 se consulta sobre si el oferente debe interactuar con la documentación del nuevo anexo XIV y hacer alguna presentación junto con la oferta, o bien basta con la información que se presenta junto con la oferta en el anexo III - ANALISIS DE PRECIOS.

Respuesta:

El oferente debe interactuar con la documentación del nuevo anexo XIV y hacer la presentación junto con la oferta.

2.- Consulta: Respecto a la circular nro. 2, respuesta nro. 2, se entiende que, por la envergadura del proyecto en ejecución, el contratante debe haber ya presentado ante la CABA un trámite de "Permiso de obra", bajo la tutela de un matriculado en el distrito y que el mismo debe estar vigente. Se entiende que el trámite de "Aviso de obra" corresponde a reformas de menor envergadura y no aplica a esta obra. Si la obra no tiene presentación alguna vigente ante la CABA se estaría en eventual infracción, lo cual entendemos debe descartarse. Se solicita aclarar que tramitación en tal sentido debe realizar el adjudicatario del contrato.

Respuesta:

Se deberá realizar el trámite ante el gobierno de la ciudad de Buenos Aires de permiso de obra menor, a cuenta y cargo de la adjudicataria.

3.- Consulta: Respecto a la circular nro. 2, respuesta nro. 6, no fue adjuntado el plano que la respuesta menciona.

Respuesta:

Ya fue publicado en la web del Organismo y notificado por correo electrónico.

4.- Consulta: Respecto a la circular nro. 2, respuesta nro. 39, se insiste respecto a que el contratante sugiera más detalladamente un modelo de termotanque eléctrico de la marca que ahora sugiere (Rheem) habida cuenta de que, si bien puede esta firma produce estos aparatos con recipientes de



"2019 – Año de la Exportación"

aproximadamente 300 (trescientos) lts como aclara la respuesta nro. 38 de la misma circular, NO son termotanques que tengan la recuperación de 1600 lts/hora como sugieren el PETP, Art. 19.7, sino de aproximadamente la décima parte como mucho y, eventualmente, no sería suficiente para la envergadura del proyecto. Se insiste que si se desea llegar a las tasas de recuperación solicitadas habría que considerar termotanques industriales con consumos eléctricos que se entiende desmesurados para la potencia eléctrica disponible para el proyecto por parte de la prestataria de la zona. Favor analizar y aclarar.

Respuesta:

Considerando la dificultad para la provisión del termotanque indicado, se propone la posibilidad del reemplazo del mismo por dos unidades de marca Rheem de 155 litros de capacidad, línea AEE con 86 litros por hora de recuperación cada unidad.

5.- Consulta: Se solicita documentación gráfica en la cual esté indicada la ubicación de los artefactos de iluminación en planos eléctricos de modo de poder verificar los cómputos de los mismos.

Respuesta:

La ubicación de bocas para la colocación de artefactos se encuentra indicada en planos de instalación eléctrica, en documentación gráfica en págs. 132 y 133, artefactos generales y págs. 159, 160 y 161 artefactos escalera evacuación. Detalle de sectores a ubicar en ítem 17.12 a 17.22.

6.- Consulta: No es posible verificar la presencia de TUG (tomas de uso general) en planos eléctricos. Se pide la ubicación de los mismos para poder computar tendidos de cañerías.

Respuesta:

Se colocarán en áreas comunes de cada nivel, la ubicación se determinará en el transcurso de la obra.

7.- Consulta: No es posible verificar en planos la ubicación y tipo de carpinterías respecto a las de planillas de carpinterías. No existe correspondencia entre lo documentado en planillas y en planos. Se pide aclaración.

Respuesta:

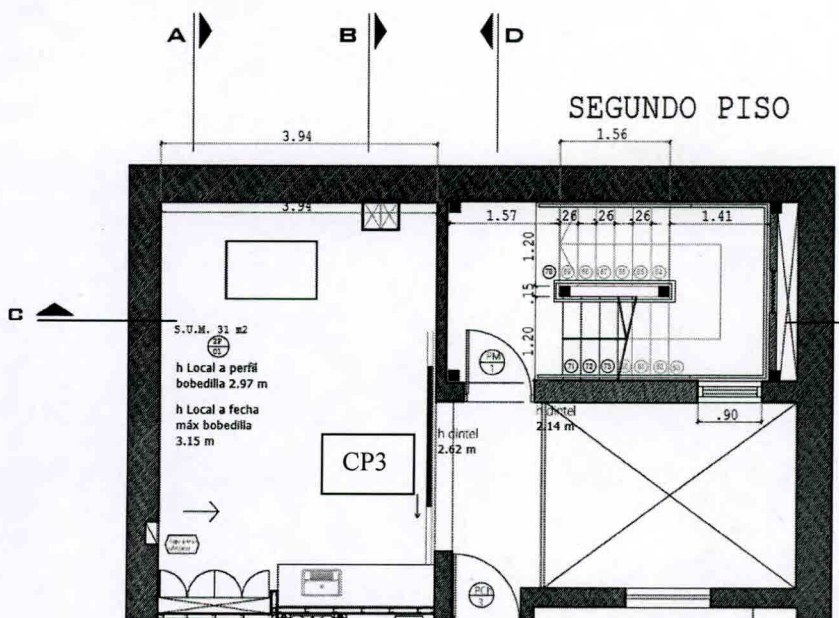
A efectos de clarificar los ítems del rubro 15. CARPINTERÍAS se detalla:

- 15.1. Carpintería de madera en fachada. En plano de arquitectura pág. 112, donde dice PCH/2 se debe leer PVM/2. En cuanto al ancho de la misma deberá tomarse el indicado en detalle de carpintería pág. 117.
- 15.2. Puertas de chapa doblada (nomenclatura PCH/1, 2 y 3) indicadas en documentación gráfica como "PCH Puerta metálica". Ver ubicación en

“2019 – Año de la Exportación”

documentación gráfica: plano arquitectura. En planilla de cómputo se corresponde con los puntos 15.2.1. y 15.2.2.

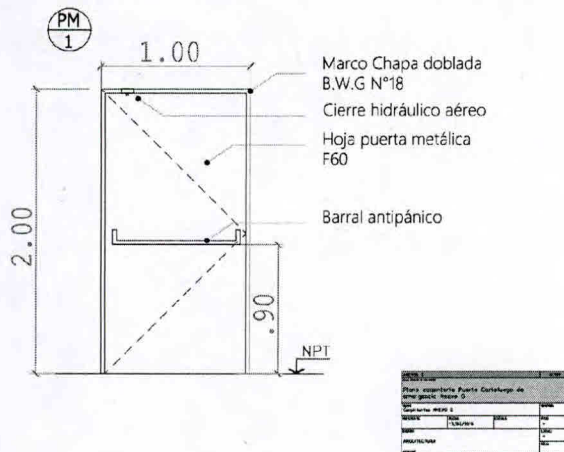
- 15.3.1. Portón Corredizo en nivel Planta Baja y Primer piso, ver ubicación en plano de arquitectura. En detalles en pág. 119, se corrige la cantidad especificada en planilla, donde deberá leerse 2 (dos) unidades.
- 15.3.2. Portón Corredizo en segundo nivel. Ubicación en esquema adjunto y detalle en pág. 122.



- 15.4.1. Detalle en pág. 118, nomenclatura en plano PM2. Se aclaran dimensiones: 2x0.9m.
- 15.4.2. Detalle en pág. 118, nomenclatura en plano PM1.
- 15.4.3. Especificación en pág. 69, nomenclatura en plano PM1, esquema de ubicación pág. 163. Detalle se adjunta esquema.



“2019 – Año de la Exportación”



- En correspondencia con el cómputo, el ítem 15.5. corresponde al enunciado “puertas metálicas” en pág. 69, cuya nomenclatura en plano es PM4. En planilla de cómputo, en la columna “cantidad” deberá leerse 2 (dos) unidades. En la especificación de pág. 69 quedará sin efecto lo enunciado respecto a la posesión de barral y picaporte conforme ley 962. Detalle en pág. 119.
- Ítem 15.5. de pág. 69, deberá leerse “15.6. Puerta madera interior 0.9m”. Nomenclatura en planos PM2 y se deberá agregar a la especificación la posesión de barral y picaporte conforme ley 962. Detalle en pág. 123.

Ítem 15.6. de pág. 69, deberá leerse “15.7. Puerta madera interior 0.7m”. Nomenclatura en planos PM1. Detalle en pág. 123.

8.- Consulta: Se pide precisión para determinar las distintas configuraciones de cada uno de los tipos de tabiques en seco (Ti a T5) en función de que existen diferencias entre lo consignado en detalle de tabiques, la especificación de PETP y la planilla de cotización.

Respuesta:

A efectos de poder clarificar sobre los tabiques en seco, registró lo expresado en el PET por sobre la documentación gráfica adjunta, la cual tiene carácter orientativo a la conformación total de los tabiques incluyendo los revestimientos. Las placas que conforman los tabiques son de espesor de 8mm Aquapanel, marca Knauf o superior.

9.- Consulta: En planos: " Est met nivel 1" y "Est met nivel 2" se observa la presencia de 3 columnas de 100x100x2(mm) con destino a materializar el apoyo de los entrepisos de PB y 10 piso a realizar en Steel



"2019 – Año de la Exportación"

deck, pero luego en plano "Est met subsuelo" se grafica la fundación de solo una de las tres columnas. Favor clarificar como se pretende resolver estructuralmente el proyecto en este sector y en este nivel.

Respuesta:

En referencia a lo consultado a la resolución estructural de las columnas del sistema planteado en el nivel subsuelo, las columnas laterales se estima podrán ser fijadas al regreso del muro que aumenta su espesor en el nivel inferior del edificio. Esto deberá verificarse en obra. Considerando también que, de acuerdo a lo solicitado en pliego de especificaciones técnicas pág. 18, la Adjudicataria deberá entregar la propuesta de diseño de entresijos, así como también cálculos con sus respectivas memorias; en la misma línea, la determinación de la cantidad de fundaciones a ejecutar dependerá de lo anterior. La documentación gráfica de estructura se deberá tomar de referencia.

10.- Consulta: Se consulta sobre un tendido doble de cañerías graficadas en color amarillo en subsuelo en plano de Instalación sanitaria de Subsuelo y Planta baja. ¿Se trata de cañerías pluviales? ¿es existente o se debe ejecutar? Favor indicar.

Respuesta:

Las cañerías mencionadas, corresponden a la instalación pluvial existente, la cual no está comprendida en el alcance de la licitación de referencia.

11.- Consulta: Se consulta sobre la profundidad a la que se deben fundar las bases estructurales tanto de la escalera de escape como de la zona de entresijos y si a esa profundidad se detecta la presencia de napa freática.

Respuesta:

Para todas las fundaciones comprendidas en las estructuras del proyecto, los datos de las características del suelo, nivel de fundación y verificaciones últimas, quedarán a cargo de la adjudicataria la cual deberá contemplar en el ítem 1.6. "Estudio de suelo".

12.- Consulta: En el punto 10.7 "Ladrillos de vidrio" se especifica colocar ladrillos de medidas 15cmx15cmx8cm, se consulta si es posible utilizar ladrillos de vidrio de medidas 19cmx19cmx8cm, ya que comercialmente son los de mayor disponibilidad en plaza.

Respuesta:

Se responde de manera afirmativa a la consideración argumentada por la empresa. Se deberá contemplar las dimensiones de los vanos a cubrir con el material propuesto, de modo de verificar ajustes y compatibilidad.

13.- Consulta: Se consulta sobre cuál va a ser la ubicación de los artefactos de iluminación exterior.



"2019 – Año de la Exportación"

Respuesta:

La ubicación de los artefactos de iluminación exterior corresponde a la iluminación de la mansarda, en el encuentro del muro de fachada con la estructura de la cubierta propiamente dicha.

14.- Consulta: Se consulta si el trámite de permiso de obra va a deber realizarlo la contratista.

Respuesta:

Tal como se especifica en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG), en el apartado "Responsabilidades de La Adjudicataria", se deberá responsabilizar de todo trámite inherente a las autoridades municipales y nacionales competentes.

15.- Consulta: En el local de almacenamiento de subsuelo en el plano de planta de arquitectura se observa que éste cuenta con mesada y bacha, pero en el plano de subsuelo de instalación sanitaria, no. Favor dilucidar

Respuesta:

Atento a lo observado por la oferente, se confirma la presencia de la mesada con bacha en el local de almacenamiento, debiendo considerar el tramo de instalación sanitaria faltante en la documentación gráfica, empalmándose al tramo de cañería proyectado más cercano.

16.- Consulta: Se consulta sobre cuál va a ser la ubicación en donde se tenga que colocar las baldosas cerámicas de 20x20 indicadas en planilla de cómputo y presupuesto.

Respuesta:

El emplazamiento del revestimiento que hace referencia el ítem 10.5., corresponde a lo graficado en cuadrícula en la documentación gráfica adjunta de arquitectura pág. 110 - 113, azotea accesible y circulaciones exteriores de conexión a la caja de escalera, exceptuando lo marcado en el nivel subsuelo en el solado del patio aire – luz.

17.- Consulta: En planos de desarrollo estructural de la escalera de escape se visualiza que se propone resolver estructuralmente el proyecto con tubos estructurales, en algunos casos de espesores del orden de los 2.0 mm. Se entiende que son reducidos y, si bien pudieran verificar estructuralmente, por razones de durabilidad tal vez se prefiera incrementar dicho espesor. Se pide ratificar o rectificar la cuestión.

Respuesta:

De acuerdo a lo solicitado en pliego de especificaciones técnicas pág. 18, la Adjudicataria deberá entregar la propuesta de diseño de la escalera de evacuación metálica, así como también cálculos con sus respectivas memorias; por dicha razón la determinación de los espesores de los tubos estructurales



"2019 – Año de la Exportación"

dependerá del proyecto y cálculo del mismo. En su defecto los espesores enunciados en este pliego se deben considerar como el mínimo a emplear.

18.- Consulta: Debido al contexto económico y comercial que atraviesa el país en estos últimos días a raíz de la inestabilidad cambiaria, resulta complejo proponer una oferta adecuada debido a la imposibilidad de obtener cotizaciones por parte de proveedores y subcontratistas. Por lo cual solicitamos una prórroga lo más extensa posible hasta tanto la plaza comercial se normalice, a fin de poder elaborar una oferta lo más óptima posible.

Respuesta:

La consulta fue respondida mediante circular modificatoria y aclaratoria N°2 del día 22 de agosto de 2019.

19.- Consulta: Debido al contexto económico y comercial que atraviesa el país en estos últimos días a raíz de la inestabilidad cambiaria se peticiona para incorporar un mecanismo de reconocimiento de mayores costos en función del extenso plazo de obra.

Respuesta:

La consulta fue respondida mediante circular modificatoria y aclaratoria N°2 del día 22 de agosto de 2019.


GERMÁN KIRSCHNER
Director de Compras
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN